ACTA DE INICIO

CONVENIO INTERADMINSITRATIVO No. PSS-CONV-0583-2026

FECHA PRESENTE ACTA: 09 JUL 2026

OBJETO: La financiación de los gastos de operación de la ESE REGIONAL SURORIENTAL destinados a la prestación de Servicios y tecnologías de Salud, que sean monopolio en servicios trazadores, en su área de influencia de baja complejidad, que se financian con recursos del subcomponente de Subsidio a la Oferta del Sistema General de Participación en Salud, según la distribución de la Red Pública que hace el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander

CLASE DE ADJUDICACIÓN	: Directa.
CONTRATANTE	: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER.
CONTRATISTA	: **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL**
NIT.	: 807008827-8
VALOR CONVENIO	: $2,220,975,649.29 DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS PUNTO VEINTINUEVE CENTAVOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	: DESDE EL 09 DE JULIO DE 2026 HASTA EL 30 E DICIEMBRE DE 2026
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	: 1.2.4.2.04/ V01.02/PS/2026 SGP-SALUD-SUBSIDIO A LA OFERTA – CSF **$1.914.602.897.80** 1.3.3.7.04/ S12.03/PS/2026 R.B. SGP - SALUD-SUBSIDIO A LA OFERTA REND FROS SGP CSF **$306.372.751.49**
C. D. P.	: 00 1356 DE 19/06/2026
C. R. P.	: 00 2205 DE 09/07/2026

Entre los suscritos, JUAN ALBERTO BITAR MEJIA, Director del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander y el representante legal de la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL, KATHERINE CALABRO GALVIS, manifiestan lo siguiente en relación al convenio detallado previamente:

1. Que la presente Acta formaliza las condiciones establecidas por la Entidad en cuanto al plazo de ejecución y por ende al presentar propuesta formal, el Contratista acepta tales condiciones plasmadas en SECOP II. y expuestas en el clausulado del Convenio electrónico.
2. Que en la fecha y con la presentación formal de documentos y cumplimiento de requisitos, se da por entendido que el Contratista se encuentra libre de situaciones de hecho o de derecho o de cualquier otra limitación u obstáculo de carácter legal o judicial que impidan el normal desarrollo y ejecución del CONVENIO
3. .Que el Contratista aprobó el respectivo CONVENIO Electrónico en la Plataforma SECOP II y por ende tiene pleno conocimiento y acepta los plazos de ejecución alli establecidos.
4. Que el desarrollo y ejecución del CONVENIO estará supervisado por la Profesional Especializada OMAIRA EDITH TORRADO SERRANO, quien tienen pleno conocimiento de ello.

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
Director
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

KATHERINE CALABRO GALVIS
Gerente
E.S.E Hospital Regional Suroriental

OMAIRA EDITH TORRADO SERRANO
SUPERVISOR

Proyectó: Manuel Arturo Granados Villamil – P.U
Revisó: Ernesto Sánchez Rodríguez - P.A